

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del día miércoles 18 dieciocho, de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:***

Buenas noche Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

***Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas noches. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 29 veintinueve, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario**

**General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidente. Antes de continuar quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción de un oficio a la Secretaría General signado por el Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quien solicita se le justifique su inasistencia por esta Sesión, esto dado por compromisos adquiridos con anterioridad, por lo que pongo a su consideración de Ustedes, si tienen a bien justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone dar de baja dos unidades vehiculares del inventario de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone autorización para aceptar en donación varios bienes muebles y darlos de alta en el inventario de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

QUINTO.- Dictamen que autoriza otorgar en arrendamiento un predio Propiedad Municipal a favor de la persona moral Precise Dental Internacional S.A. de C.V. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

SEXTO.- Dictamen que contiene propuesta para emitir voto, respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto número 27380, en la que se adiciona el Artículo 117 ciento diecisiete bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra denominada “Construcción de

cubierta para Tianguis Municipal Benito Juárez”. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio marco de Colaboración en materia de comunicación y atención de emergencias con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano c5). Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

NOVENO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores está a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que propone dar de baja dos unidades vehiculares del inventario de Patrimonio Municipal.

Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C.**

**Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y

suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de regidores

integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento

en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y

1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y

1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y

1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y

la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA DOS UNIDADES VEHICULARES DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio número 0303/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, la Jefe de Patrimonio Municipal la Lic. Lucía Toscano Victorio, solicita a la Presidenta de la H. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, **la baja definitiva** de dos unidades vehiculares que de acuerdo al dictamen emitido por el jefe del taller vehicular Municipal, han cumplido con su ciclo de vida útil, motivo por el cual se sugiere sean devueltos al Gobierno del Estado. Se anexan al presente

*dictamen los documentos y fotos de ambas unidades, las cuales se describen a continuación: - - - - -*

Nº Econ.	Grupo/Dependencia	Placas	Nº de serie	Descripción
254	Tránsito Municipal	JR90729	3D7H516K58G251189	PICK UP RAM 1,500 AUT. 6 CIL 4X2
257	Patrimonio	8ZHH5	3HCG5657WG001404	HONDA ACCORD MODELO 1998 COLOR GRIS PLATA CUATRO PUERTAS, VERSIÓN EXR SEDAN,T.A.

*Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 13 celebrada el día 13 de septiembre del año 2019, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, se considera pertinente dar de baja definitiva las dos unidades vehiculares mencionadas, pues claramente se desprende de las imágenes adjuntas así como de su descripción, que han cumplido con su ciclo funcional de vida, siendo procedente su baja del inventario del Patrimonio de este Municipio, para ser regresados al Gobierno del Estado. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 13 celebrada el día 13 de septiembre de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que*

contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dar de baja del inventario de Patrimonio Municipal, los bienes muebles consistentes en dos unidades vehiculares, descritas en el arábigo segundo de la parte expositiva de este dictamen, por las razones igualmente descritas anteriormente. **SEGUNDO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, previa baja del Inventario de Patrimonio de las unidades, su devolución al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la dependencia y procedimiento administrativo correspondiente. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Síndico Municipal, a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO 2019 “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Presidenta de la Comisión Edilicia De Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ** Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMAN” - - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Gracias Regidora. En estos momentos doy cuenta a este Pleno, de la incorporación a la Sesión de la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. Si no hay comentarios, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone autorización para aceptar en donación varios bienes muebles y darlos de alta en el inventario de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5, 10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN**

**QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR EN DONACIÓN VARIOS BIENES MUEBLES Y DARLOS DE ALTA EN EL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficios número 0301/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, y 0314/2019 de fecha 09 de septiembre del 2019, la Jefe de Patrimonio Municipal la Lic. Lucía Toscano Victorio, solicita a la Presidenta de la H. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, **dar de alta en el inventario del patrimonio Municipal, 12 bicicletas y 12 cascos**, que han sido donados por la empresa Project Development S.A. de C.V. y que están asignados en su totalidad a Seguridad Pública Municipal: - - - - -



<p>12 BICICLETAS MARCA <b>GIANT</b>. NO CONSUMIBLES</p> <p>CUADRO ALUXX-ALUMINIUM TALLA M COLOR AZUL RODADO 27.5 X 2.25</p> <p>NUMEROS DE SERIE:</p> <p>01 CACD3358 02 <b>C2BL7977</b> 03 C3BC2491 04 62BL2344 05 62BL2581 06 62BL2499 07 62BL2501 08 <b>CIBL8172</b> 09 CACD1732 10 CACD1715 11 CACD3344 12 CACD3211</p>	
<p>12 cascos</p>	

Así como **dar de alta en el inventario del patrimonio Municipal**, la totalidad de bienes donados por las empresas FMC Agroquímica, Valagro, Hortitec international S.A. de C.V. y Gowan Mexicana S.A.P.I de C.V. y que se describen en el cuadro siguiente, así como la asignación que se hace de ellos:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO					
ANEXO 1.- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES RECIBIDOS EN DONACION:					
FMC AGROQUÍMICA					
Cant.	Descripción del Bien	Marca y Modelo	No. Serie	Consumible/ No Consumible	Departamento beneficiado
1	CAMISA CHICA COLOR CAQUI	FMC			Desarrollo Agropecuario
6	CAMISAS MEDIANAS COLOR CAQUI	FMC			Desarrollo Agropecuario
3	CAMISAS GRANDES COLOR CAQUI	FMC			Desarrollo Agropecuario
1	PANTALON TALLA 16 DE MEZCLILLA AZUL	SIDUE			Desarrollo Agropecuario
5	PANTALON TALLA 32 DE MEZCLILLA AZUL	SIDUE			Desarrollo Agropecuario
3	PANTALON TALLA 34 DE MEZCLILLA AZUL	SIDUE			Desarrollo Agropecuario
1	PANTALON TALLA 36 DE MEZCLILLA AZUL	SIDUE			Desarrollo Agropecuario
1	PAR DE BOTAS NUMERO 5 COLOR NEGRO	BOOT			Desarrollo Agropecuario
2	PAR DE BOTAS NUMERO 6 COLOR NEGRO	BOOT			Desarrollo Agropecuario
6	PAR DE BOTAS NUMERO 7 COLOR NEGRO	BOOT			Desarrollo Agropecuario
1	PAR DE BOTAS NUMERO 8 COLOR NEGRO	BOOT			Desarrollo Agropecuario
VALAGRO					
10	CANTINFLORAS				Desarrollo Agropecuario
10	CASCOS COLOR AMARILLO	CASCO MUNDIAL			Desarrollo Agropecuario
10	GUANTES PROTECTORES DE INCENDIOS COLOR AZUL				Desarrollo Agropecuario
8	LAMPARAS DE CABEZA	TRUPPER			Desarrollo Agropecuario
2	LAMPARAS DE MANO	TRUPPER			Desarrollo Agropecuario
HORTITEC INTERNATIONAL S.A. DE C.V.					
1	MOTOSIERRA RANCHER HUSQV ARNA H455-20	HUSQV ARNA H455-20	9650302-54	NO CONSUMIBLE	Parques y Jardines
GOWAN MEXICANA S.A.P.I. DE CV.					
1	MOTOSIERRA EVANS PRO 54CC MS20G54	EVANS PRO 54CC	10010206	NO CONSUMIBLE	Desarrollo Agropecuario
10	POZERAS	TRUPPER			Desarrollo Agropecuario
10	CAZANGAS STANDARD	S/M			Desarrollo Agropecuario
10	MACHETES	TRUPPER			Desarrollo Agropecuario

Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 13 celebrada el día 13 de septiembre del año 2019, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, se considera pertinente aceptar la donación y dar de alta todos los bienes descritos en el numeral II de la exposición de motivos, siendo procedente su ALTA en el inventario del Patrimonio de este Municipio. En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del

*Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 13 celebrada el día 13 de septiembre de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:*

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** *Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aceptar en donación, los bienes muebles descritos en el arábigo segundo de la parte expositiva de este dictamen, por las razones igualmente descritas anteriormente.* **SEGUNDO.-**

*Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dar de alta del inventario de Patrimonio Municipal, los bienes muebles descritos en el arábigo segundo de la parte expositiva de este dictamen, por las razones igualmente descritas anteriormente.* **TERCERO.-**

*Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Síndico Municipal, a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.* **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO 2019 “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

*Presidenta de la Comisión Edilicia De Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal MTRO. NOE*

*SAUL RAMOS GARCÍA Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal FIRMAN” - - - - -*

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Dictamen que autoriza otorgar en arrendamiento un predio Propiedad Municipal a favor de la persona moral Precise Dental Internacional S.A. de C.V. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA,* en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **“DICTAMEN QUE AUTORIZA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRECISE DENTAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.”** de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de prestación de servicios, arrendamientos, comodatos o demás funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** El día 13 de septiembre del año 2019, fue celebrada la Sesión Ordinaria número 13 de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, en el punto señalado como “varios” del orden del día, la regidora Presidenta de dicha Comisión agendó un tema relativo al oficio recibido el día 11

de septiembre de la anualidad en curso en la oficina de Sala de Regidores, suscrito por la Síndico Municipal y dirigido a esta Comisión, por medio del cual se remite el oficio que suscribe el L.A.E. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Gerente Administrativo de INTEGRRA, quien con fecha del 11 de octubre del año 2018, solicitó a este H. Ayuntamiento Municipal, llevar a cabo la actualización del Contrato de Arrendamiento que tiene celebrado dicha empresa con el Municipio, debido a que por circunstancias desconocidas no se cuenta con el contrato firmado. **IV.-** Se hace mención en el oficio de mérito, que dicho contrato se celebra únicamente entre el H. Ayuntamiento e INTEGRRA, solicitándose de forma URGENTE, ya que por cuestiones administrativas de la Empresa, les solicitan tener en orden y conforme a la ley, los criterios para suscribir el instrumento legal. **V.-** El predio de propiedad Municipal al cual se hace mención, es el ubicado en Avenida Constituyentes esquina con Ignacio Comonfort, en la Colonia Constituyentes de esta Ciudad, con una superficie aproximada de 2,820.93 metros cuadrados, propiedad de este Municipio por ser área de donación municipal de la colonia Constituyentes. Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes; **CONSIDERANDOS:** **1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la solicitud descrita en la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **2.-** Visto lo anterior, en virtud de que es necesario otorgar certeza jurídica a la empresa posesionaria del bien inmueble descrito en el arábigo quinto de la parte expositiva de este dictamen, así como al Municipio

de Zapotlán el Grande quien funge como arrendatario de dicho predio, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal, consideran viable la solicitud de celebrar contrato de Arrendamiento entre las partes, deliberando en la sesión respectiva, que la contraprestación que recibirá el Municipio por otorgar en arrendamiento dicho bien inmueble, será de \$15,000.00 Quince mil pesos 00/100 m.n. mensuales por lo que resta de este año 2019; \$16,000.00 Dieciséis mil pesos 00/100 m.n. mensuales durante el año 2020 y \$17,000.00 Diecisiete mil pesos 00/100 m.n. mensuales durante el año 2021. Igualmente la duración del acto jurídico a suscribir, será hasta el término de la Administración Pública Municipal, esto es hasta el 30 de septiembre del año 2021. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 13, aprobamos el punto agendado como “puntos varios” del orden del día por unanimidad; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, celebrar contrato de Arrendamiento con la empresa denominada *Precise Dental Internacional S.A. de C.V.*, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Constituyentes esquina con Ignacio Comonfort, en la Colonia Constituyentes de esta Ciudad, con una superficie aproximada de 2,820.93 metros cuadrados, propiedad de este Municipio por ser área de donación municipal de la colonia Constituyentes.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realice el Contrato de Arrendamiento entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con la

empresa denominada *Precise Dental Internacional S.A. de C.V.*, el cual contenga las siguientes cláusulas: **a)** Vigencia a partir de la celebración del contrato de arrendamiento hasta el 30 de septiembre del año 2021. **b)** El monto de la contraprestación que recibirá el Municipio por otorgar en arrendamiento dicho bien inmueble, será de \$15,000.00 Quince mil pesos 00/100 m.n. mensuales por lo que resta de este año 2019; \$16,000.00 Dieciséis mil pesos 00/100 m.n. mensuales durante el año 2020 y \$17,000.00 Diecisiete mil pesos 00/100 m.n. mensuales durante el año 2021.

**TERCERO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de arrendamiento, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Lic. Julián Hernández Cristante Director de Participación Ciudadana y Vecinal para que, por su conducto, sea notificada la Asociación Vecinal correspondiente. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN** “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Benito Juárez” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO 2019 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Presidenta de la Comisión MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Vocal MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Vocal LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ Vocal MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA Vocal **FIRMAN” - - - - C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser



así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor, lo manifieste levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Dictamen que contiene propuesta para emitir voto, respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto número 27380, en la que se adiciona el Artículo 117 ciento diecisiete bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscribimos, **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL GARCÍA RAMOS,** integrantes de la Comisión Edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO, RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 27380, EN LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 117 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO,** bajo los siguientes: **ANTECEDENTES: I.** Con fecha 12 doce de septiembre de la presente anualidad, fue recibida mediante

correo electrónico en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número **CPL/321/LXII/2019**, signado por el **ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, se sirva expresar su voto respecto a la minuta de decreto número **27380**, por la que se resuelve iniciativa de ley que adiciona el artículo 117 BIS a la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia certificada del extracto del acta de sesión del 11 once de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tengan acceso a los debates que suscitó su aprobación. **II.** Mismo día, fue turnado el oficio anteriormente expuesto por la Presidencia a la Sindicatura Municipal de este H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, dictaminarán sobre el particular, así como someter a consideración del H. Ayuntamiento respecto a la misma. **CONSIDERANDOS: I.** La libertad de crear y modificar nuestro entorno institucional es un presupuesto básico de toda sociedad liberal y un derecho que todas las generaciones humanas tienen para revisar el régimen de Estado que se plasma en un contrato social. No es necesario que colapse el sistema político por entero para reconocer una transición estructural o radical que obligue a repensar las reglas que permitan alcanzar los principios y valores básicos de una comunidad democrática. La soberanía popular constituye la premisa básica de la democracia y se materializa en la libertad de los ciudadanos para juzgar, corregir, transformar o abolir las instituciones que los gobiernan. Esta reforma representa la posibilidad, en su caso,

*de revisar el régimen social, cultural y político del Estado y de construir un nuevo y mejor acuerdo social. Se deben sentar las bases para formalizar un espacio de deliberación pública que articule la más amplia visión que las y los jaliscienses tenemos de nuestro Estado. En concreto, la reforma establece las reglas para que en su momento se pueda convocar e integrar un Congreso Constituyente, esto es, una asamblea representativa de la sociedad para la discusión y creación de una nueva constitución para Jalisco. II.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes Reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, así como, la Ley del Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y demás normas aplicables. III. El Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto por los numerales 77, fracciones II y IV y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad de reglamentar sus actividades, procurando obtener beneficio colectivo. IV. Conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma, se enviarán a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultante que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. V. De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas y adiciones a la Constitución Política*

del Estado de Jalisco, así como proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. **VI.** Del estudio realizado a la minuta de proyecto de decreto número **27380**, dentro de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 17 diecisiete de septiembre del año 2019, aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** de sus integrantes, de manera colegiada considera procedente la adición realizada por el Poder Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del dictamen conjunto de decreto de las Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, que se desprende del formato que en medio electrónico se anexa para tal efecto, así como, los propósitos, cuadro de adición de artículo y el resolutivo que consta de la adición del artículo 117 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, presentado por la Diputada Erika Pérez García, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos, la cual fue aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA**, por el H. Congreso del Estado de Jalisco, con 31 votos a favor, 06 en contra y 01 en abstenciones, misma información que se anexa dentro de archivo digital y de la cual se desprenden los puntos más importantes de la adición del artículo 117 Bis., en lo siguiente: \*Podrán solicitar la convocatoria para el Congreso Constituyente: a) El Gobernador del Estado, más el 5% del listado nominal en las dos terceras partes de los municipios de la entidad; b) Los Ayuntamientos que integren las dos terceras partes de la totalidad de la entidad, más el 5% del listado nominal; y c) Los ciudadanos, siempre que representen al ocho por ciento de la

*lista nominal de electores, distribuidos en por lo menos ochenta y cuatro municipios. \*El Constituyente estará integrado por: \*Diez representantes designados por el Congreso del Estado. \*Diez representantes designados por el Poder Ejecutivo. \*Diez representantes designados por el Poder Judicial. \*Cuatro representantes de los pueblos originarios del Estado de Jalisco. \*Cuatro representantes de la comunidad jalisciense radicada en el extranjero. \*Cuatro representantes por cada uno de los distritos electorales, elegidos bajo el principio de mayoría relativa y 20 representantes bajo el principio de representación proporcional; atendiendo el principio de paridad de género \*De proceder la solicitud, el Congreso local emitirá una convocatoria que contendrá las bases, requisitos y métodos de elección para el Congreso Constituyente. \*Una vez integrado, el Congreso Constituyente tendrá el auxilio de un Consejo Técnico Académico, como órgano de asesoría y apoyo consultivo. \*El Constituyente tendrá hasta 12 meses para emitir el dictamen de la nueva Constitución. \*El cargo de Diputado del Constituyente será honorífico. Una vez que el Congreso en conjunto con los votos de la aprobación de las 2/3 partes de los Municipios del Estado de Jalisco, en el plazo de 90 días contados a partir de que entre en vigor la reforma, deberá emitir una Ley reglamentaria que regule la elección, instauración, organización y funcionamiento del Congreso Constituyente. VII. Se hace el exhorto al Congreso del Estado de Jalisco, que una vez aprobada la adición del artículo 117Bis, dentro de la Ley reglamentaria, sea considerada la participación de los Municipios que conforman el Estado de Jalisco, en las mesas de trabajo del Constituyente, a través de la Comisión de Reglamentos y Gobernación o de ser así una comisión especial en cada una de los Municipios que no existiera, toda vez lo dispuesto por la fracción V del artículo 69*

del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente, a fin de participar en la construcción de tan importante tarea a la hora de elaborar la nueva Constitución Política del Estado de Jalisco Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69, 71 y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, en sesión celebrada el día 17 diecisiete de septiembre de la anualidad en curso, aprobamos por mayoría calificada de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes;

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite **VOTO A FAVOR, respecto a la minuta de proyecto de decreto número 27380, por la que se resuelve iniciativa de ley en la que se adiciona el artículo 117 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco,** conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo.

**TERCERO.-** Una vez aprobada la adición al artículo 117 Bis, y previo a la ley reglamentaria para el proceso del Constituyentes, se hace el exhorto al Congreso del Estado de Jalisco, para que sea considerada la participación de los Municipios del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Reglamentos y Gobernación o de ser así una comisión especial en cada una de los Municipios, para la

*atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente, a fin de participar en la construcción de tan importante tarea a la hora de elaborar la nueva Constitución Política del Estado de Jalisco. **CUARTO.** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen. **ATENTAMENTE COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 17 diecisiete de septiembre del año 2019. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.** Regidor Presidente. **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA.** Regidor Integrante. **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.** Regidor Presidente. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ.** Regidor Integrante. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.** Regidor Integrante. **FIRMAN”** -----*

**C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Antes de pasar más adelante al debate o la votación; primero que nada, como lo hablábamos en la parte de la Comisión, para mí esta Iniciativa precisamente como Abogada y de los Abogados que me acompañaron en la Comisión y no solamente los Abogados, sino de todos mis compañeros, precisamente es un tema no menor en el que ojalá podamos participar, no nada más al último como dar el voto a favor, sino también en las mesas de trabajo para crear la nueva Constitución del Estado de Jalisco. En el proceso que Ustedes ven, precisamente esta Reforma se integra primero el Artículo 117 ciento diecisiete bis, en segundo y después de aprobar y ser ahora sí aprobado por las dos terceras partes de los Municipios que conforman el Estado, precisamente se hará la Ley Reglamentaria que fijará

las reglas de cómo se van a realizar la conformación de este Congreso Constituyente que se encargará de elaborar el Proyecto de Ley de la nueva Constitución del Estado de Jalisco. Como Ustedes ven en la conformación de la Iniciativa, vienen representantes de los tres Poderes y también de la parte de la Ciudadanía. Si Ustedes tuvieron la oportunidad de leer el Dictamen, es un Dictamen muy extenso y precisamente, la parte donde viene la designación de los ciudadanos por parte de cada Distrito Electoral, la va hacer propiamente el Instituto Electoral de Participación Ciudadana, que son las Convocatorias que van a elegir para precisamente tener el apoyo y la voz de los Ciudadanos en esta conformación, pero sí detectamos a manera de Comisión, pues al último conforme el Proceso Legislativo, ya conformado el Proyecto es cuanto entonces ya se les envía la revisión a los Municipios. Y consideramos, ahora sí que a voz propia que si se pueda tomar en cuenta como Municipios, el posicionamiento por parte de Zapotlán el Grande, de que no nada más sea el último ya nada más para la reforma y dar el visto bueno o el voto, sino que también se nos permita participar como Municipios ya que somos los que ejecutamos directamente la Constitución y la Reglamentación en este sentido. Y pues a manera, ahora sí que es un Proyecto que me entusiasma mucho como Abogado, que precisamente son de las Reforma que yo creo que pocas veces nos va a tocar ver en la vida, quizás a lo mejor una en 100 cien años, 200 doscientos años, pero que precisamente creo que sí es necesaria pero nada más el apoyo y la revisión de partidos políticos, sino como les comentaba en la Comisión, que sí ocupamos de todas las aristas, desde partidos políticos, desde las Instituciones, desde los ciudadanos precisamente por parte tanto del Gobernador en la idea de la refundación pero también perfeccionarla a partir de ese contexto y de ese punto de vista que podemos abonarle



todos como jaliscienses. Entonces, a mí sí me entusiasma este Proyecto, ojalá por los tiempos, ya lo comentábamos, probablemente se vaya 2 dos años, o 3 tres años en la conformación de esta nueva Constitución pero ojalá nos toque trabajarla y dar en esa parte la revisión y el apoyo de este Proyecto como tal, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Buenas noches. Este tema o Iniciativa por parte del Gobernador, me ha parecido algo controversial en los últimos meses por lo que he estado leyendo e investigando en las noticias, en artículos y como partido, el Partido Revolucionario Institucional, estamos en contra de esa Iniciativa. Me di a la tarea de buscar los términos en por qué y yo creo que muchos nos vamos a poner en postura, va a ser una combinación entre opiniones personales y entre defender los intereses de nuestros partidos, que son los que estamos representando. Yo en solidaridad, así como otros Regidores de oposición de muchos Municipios del Estado de Jalisco, estamos respaldando a los Diputados que votaron en contra esta Iniciativa. Algunas razones de las razones que tuvieron y me pareció muy importante es, qué pasaría si el Presidente Andrés Manuel también, ya escuchamos que tiene la idea de modificar o hacer algunas Reformas Federales, ahí ya no nos parece, siendo por parte de otro partido. Empezamos a apoyar las ideas de las personas que nos pudieran representar en cargos más altos. En el tema de Federal, a mí no me gustaría que el Presidente quisiera hacer algún tipo de Reforma. Otro de los factores por lo cual se votó en contra, es porque se dice que se tiende a que sea una Constitución creada a modo de quien está gobernando, sin Instituciones Independientes ni contrapeso entre los poderes. Otro motivo es que no hay una propuesta de impacto financiero, se comparó, se evaluó el costo de las elecciones pasadas, costaron cerca de \$270'000,000.00 (Doscientos

setenta millones de pesos 00/100 m.n.) y se pretende que pudiera tener el mismo costo de impacto en el Estado de Jalisco. Y otro de los argumentos de los Diputados de la fracción del PRI, es que la gente pide garantía de alimentación, salud, educación, calidad de vida, empleos y principalmente seguridad. Para muchos, a lo mejor, la creación de nuevas Leyes no es garantía de que va a cambiar y que va haber calidad de vida de los jaliscienses, el crear una nueva Constitución no me va a garantizar que haya menos seguridad, ¿por qué? Porque desgraciadamente en nuestro Estado o hasta en nuestro País, tenemos la mala cultura de que queremos Leyes, creamos Leyes nuevas, pero no se respetan, es por eso por lo que la fracción que represento yo, votaremos en contra, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, buenas noches a todos compañeros. Como bien se pudieron dar cuenta y seguramente ya lo vieron tanto en las noticias o en la misma minuta que nos hizo llegar la compañera Cindy a nuestros correos y anexándolo a la Iniciativa que se presenta; en el caso de Morena, en el Congreso del Estado y no nada más de Morena, sino también vemos la fracción parlamentaria del PAN, por ejemplo, no se ve la votación unificada y lo comentábamos en la Comisión y desde mi muy particular punto de vista, creo que al no ser un tema menor, no hacemos una nueva Constitución todos los días, el criterio de cada Legislador es importante, puesto que cada uno de ellos tanto como de nosotros, llevamos una responsabilidad en el sentido de nuestro voto y una responsabilidad histórica de lo que vamos o no a aprobar. En este caso, históricamente la realización o el cambio de una nueva Constitución, serán procesos convulsivos, políticamente, socialmente, creo que en estos momentos, el Estado de Jalisco, no es el caso y dese mi muy particular punto de vista, considero también, que

corremos más el riesgo de hacer una nueva Constitución, que de actualizar la que ya tenemos como se ha venido haciendo y que se le debe de dar continuidad, actualizarla a medida de las necesidades que va teniendo la sociedad, socialmente, jurídicamente, económicamente, ir la actualizando y sobre todo aplicarla y respetarla, creo que es lo que nos hace falta. No es que la Constitución esté mal, la Ley esté mal, es que nos hace falta respetarla, y es que nos hace falta aplicarla, no podemos tampoco prestarnos a caprichos de que llegue un Gobernador o que llegue un Presidente, y a su punto de vista la Constitución esté mal o algo no le acomode y tenga que cambiarla para poder manejar o controlar desde la silla en donde está, todos los poderes y las Instituciones. Entonces, sí considero que en ese sentido debemos de ser analíticos y tal cual se hizo en el Congreso del Estado y seguramente se verá en otros Municipios, en otros Ayuntamientos. Cada uno de nosotros debe emitir un voto responsable en el sentido de que no estamos aprobando cualquier cosa, estamos aprobando el cambio de un nuevo régimen que puede o que va a gobernar, o que va a ser la base jurídica que va a establecer las reglas, para los próximos, ya lo decía hace un momento la compañera Cindy, quizás para los próximos 200 doscientos años, 300 trescientos años, eso no va a ser para nosotros en una Administración, va a impactar más allá todavía, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Yo quisiera hacer aquí algunas reflexiones, en el sentido de que desde luego este es el escenario, el espacio en el que podemos temas tan trascendentales como éste. Lo platicábamos en la Comisión de Reglamentos y Gobernación, de que es un proceso histórico. Sin embargo, quiero puntualizar, que lo que hoy se está aprobando aquí es un Dictamen emitido por el Congreso del Estado, que es una adición al Artículo 117 ciento diecisiete

bis, todavía no estamos aprobando la refundación que propone el Gobernador, más bien estamos aquí ante la posibilidad, estamos estableciendo la posibilidad de que se abra el debate, en su caso y después de varios pasos y filtros que se van a dar muy seguramente dentro del proceso, eventualmente se apruebe una nueva Constitución para el Estado de Jalisco, lo cual estará a cargo del Constituyente Permanente, que ya lo señaló mi compañera Cindy, una vez que esté previamente constituido, es decir, por las dos terceras partes del Congreso y por el 75% setenta y cinco por ciento, de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco. Quiero también hacer notar que en este Dictamen se abre la puerta a la Participación Ciudadana, también a la Participación de las Mujeres, y es una bandera que por muchos años el Partido Acción Nacional, mi partido, a abanderado en muchas cuestiones, por lo cual también es necesario señalar que como Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública, es necesario revisar que se garanticen los principios esenciales de Democracia, por eso, cualquier propuesta debe de ser estudiada con estricto apego a la legalidad y sin ningún apasionamiento político. Sin embargo, lo dije al inicio, aquí es el espacio para debatir, respeto la opinión de la compañera Lizbeth, respeto la opinión de la compañera Tania. Sin embargo, difiero en que por ejemplo, la participación que se va a dar, va a involucrar a muchos factores políticos, académicos, a los Ayuntamientos, a todos aquellos que se quieran adherir al estudio de esta posible creación de la nueva Constitución. Por lo cual, considero difícil que el Gobernador esté provocando una Constitución a modo y si así lo fuera, también estaremos alzando la voz para señalar puntualmente en dónde se esté afectando. También decirle compañera Tania, que hay un libro del autor Alexis de Tocqueville, que se llama La Revolución, en donde señala que todos los procesos de reforma o de

creación de nuevas Constituciones, han sido a través de movimientos sociales armados, lo cual ahorita estamos en presencia de un escenario distinto a ese, lo cual me parece positivo. Por lo cual, hago un llamado a que analicemos que lo que se está aprobando ahorita no es ya la refundación, sino una adición para crear las bases, crear todo el escenario que se requiere para iniciar los trabajos, del estudio de una nueva Constitución, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas noches compañeros. Me quiero dirigir directamente a mi compañera Cindy que es quien presenta la Iniciativa; compañera, si me gustaría, no sé si tenga Usted conocimiento o le hayan informado a través de la Secretaría de Gobierno o a través de su partido, me gustaría que me explicara a mí pero también a la ciudadanía en general, ¿por qué existe esa necesidad de hacer una nueva Constitución? Por qué encontró el partido al cual Ustedes representan, o qué encontró el Gobernador mal en la Constitución actual, por lo cual desean que exista o crear una nueva Constitución. Y me gustaría pues para que la gente, la ciudadanía y los zapotlenses entiendan con términos coloquiales, porque sabemos que Usted es Abogada y tiene hasta una Maestría y los términos que normalmente utilizamos aquí en Cabildo son términos jurídicos, así que, sí me gustaría que pudiera explicarnos por qué esa necesidad de crear una nueva Constitución, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Miren; el Gobernador Enrique Alfaro, en campaña, no sé a cuántos miles de jaliscienses visitó y su lema de campaña fue: La refundación de Jalisco, ha sido uno de los Gobernadores más votados de la historia de Jalisco. ¿Por qué la refundación? Lo que dice el Regidor Noé es cierto, aquí nada más estamos dando un paso para que se adicione el 117 ciento diecisiete bis, o sea, no estamos votando todavía el cambio a la Constitución, se tiene

que analizar, es un proceso muy largo. Pero por ejemplo, el Regidor Chepe pregunta que por qué una nueva Constitución; las Instituciones están rebasadas, la gente está harta de lo que pasa en México. Mucha de las veces cuando se meten a tu casa y te roban, agarran al ratero, lo meten a la cárcel y a los 2 dos días ya está fuera. ¿Tú por qué crees? Porque las Instituciones están rebasadas, el sistema de cómo se implanta la justicia en México está mal, tenemos una Constitución que tiene más de 100 cien años y tenemos que renovarla, tenemos que actualizarla, pero ¿cómo?... trabajando todos y yo no coincido con Liz de que porque su partido votó en contra, o sea, no es un tema de partidos, es un tema de gente, de la sociedad, de sumarnos a tener un mejor País. El Gobernador ganó por eso, porque su lema fue la refundación de Jalisco, porque a donde quiera que llegar, a cualquier Municipio que llegas, la gente está agobiada, la gente está molesta, la gente está cansada de ser la burla de toda la gente. No hay Estado de Derecho Regidor, en México cualquier tarado llega y se para en una caseta y la tapa y no puedes pasar, en una caseta que es de la Federación, eso no puede pasar y la policía puede estar ahí y no puede actuar porque no tenemos Estado de Derecho en México, eso es porque ya la Constitución, las Leyes, quizás como lo decía Tania, tiene razón, quizás a lo mejor las Leyes ya nadie las toma en cuenta, por lo mismo, porque hace falta un cambio, porque tenemos que trabajar en ese sentido, tenemos que cambiar a México. No es una idea del Gobernador, es una idea que todos los jaliscienses que votaron por él y que fueron muchísimos, como ya les comenté, ha sido el Gobernador más votado de la historia de Jalisco, le pidieron y confiaron en él, de que va haber una refundación. Entonces, claro, es un tema largo y es una cuestión que va a durar quizás como lo decía Cindy, 1 un año, 2 dos, 3 tres años, que hay que trabajarle. También felicito a Cindy por el exhorto

que hizo para que también los Municipios participemos, porque si se fijan no estábamos incluidos, y tuvimos a bien, subir este punto de acuerdo, esta Iniciativa, un exhorto al Gobierno del Estado, en donde se le tome en cuenta a los Municipios para poder opinar, porque al final del tiempo la Constitución nosotros la ejercemos desde los Municipios y desde lo local. Entonces, yo creo que sí es importante Regidor, que le demos un cambio, no es lo mismo México en 1917 mil novecientos diecisiete al 2019 dos mil diecinueve, muchas cosas han cambiado, reitero, lo vemos a la luz pública, no hay Estado de Derecho, las Instituciones están completamente rebasadas, necesitamos un cambio, ¿cómo? Bueno, vamos empezando desde el Estado de Jalisco, que es nuestro Estado. Nuestro Estado, yo siempre lo he dicho, Jalisco es México. Y entonces, tenemos que empezar y yo creo que darle la confianza a nuestro Gobernador y no estoy de acuerdo que sea un tema de partidos, no porque la bancada del PRI votó en contra, yo también. Hay que estar a la vanguardia, hay que estar a la expectativa, hay que revisar los procedimientos, hay que ver qué es lo bueno que viene para México, porque al final de tiempo nosotros estamos de pasada, la Constitución se va a quedar, y al final nosotros vamos a ser unos ciudadanos comunes y corrientes, ya no vamos a ser ni Presidente, ni Regidores, y también esas malas decisiones nos pueden afectar en un futuro y no nada más a nosotros sino también a nuestros hijos, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Apoyando también el comentario del Presidente; precisamente, en la pregunta que hacia Regidor, el sistema mexicano y muchos de los de aquí no me dejen mentir, precisamente en el 2008 dos mil ocho, si no mal recuerdo, hubo recomendaciones por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para empezar con las críticas al sistema jurídico mexicano. Y de ahí se

derivan, muchas de las Reformas que a nivel Federal se han dado y que como bien comentaba el Presidente, la Constitución fue publicada en 1917 mil novecientos diecisiete, la Constitución Política del Estado, y que precisamente a partir de esas reformas o de esas observaciones que hicieron en materia de derechos humanos, se han venido una serie de reformas en el sistema jurídico mexicano, que tanto en materia de Derechos Humanos, que incluso fue el parteaguas para que se iniciara el nuevo sistema de justicia penal. Entonces, regularmente y todos los días hay reformas a la Constitución y todos los días salen reglamentaciones, adecuaciones y reformas, pero precisamente, creo que en este sentido, en su momento fue una Constitución vanguardista y que fueron de los temas que también platicamos en la Comisión y que precisamente creo que sí pudiéramos abonarle en ese sentido y yo reconozco y aplaudo también el comentario del Regidor, porque precisamente si una Constitución fuera modo, pues no se pondría ni siquiera un constituyente con toda la apertura que incluso, con la apertura de los ciudadanos. Creo que como dice el Regidor, las otras Constituciones han nacido en movimientos de Independencia y Revolucionarios que nos han costado y precisamente hoy no. Hoy sí se les está tomando, incluso quienes tuvieron la oportunidad de revisar el Dictamen que nos emitió el Congreso, vienen incluso comentarios de varias Instituciones, de Catedráticos, que dan precisamente su punto a favor o en contra, porque también como menciona el Presidente y lo que hablamos también en la Comisión, la votación no fue por colores, hubo gente del mismo partido que votó en contra o que votó a favor. Entonces, creo que ahí es más bien a criterio propio y que precisamente parte de esta reforma, es lo que va a poner las reglas para que el procedimiento apenas inicie y que precisamente esta parte y la apertura que le da a la ciudadanía, es muy importante y que



ni siquiera los designa el propio Gobierno o el Constituyente, o sea, viene designación por parte por parte de insaculación del propio Instituto y que creo que valdría la pena adecuarla, no nada más ésta, sino también la parte de la Reforma, como lo menciona Liz, de la propuesta del Presidente de la República, pero que sea algo abierto, algo con un criterio y una metodología bien planteada, no a las consultas a mano abierta como las hacen. Estamos planteando ahorita un procedimiento de casi 2 dos años, que se va a llevar para conformar quizás, un proyecto de Ley de esta Constitución que permita estar a las necesidades y precisamente, a las cuestiones que se maneja en el propio Estado. Entonces, lo que también hablábamos, que puede ser un precedente Jalisco, para que de esta Constitución, se retome la Constitución Federal o en algunos otros Estados. Y creo yo que pueda estar muy nutrida de mucha información y puntos de vista desde diversos aspectos, desde el político, el tema académico y también la ciudadanía, que ahorita es un punto importante que lo menciones y que precisamente lo toman en cuenta en este Constituyente permanente. Entonces, creo que sí valdría la pena en ese sentido y de acuerdo a lo que preguntaba Usted Regidor, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Buenas noches. Quisiera comentarles compañeros, que este debate se me hace muy similar, a cuando hace muy poco tiempo también se hablaba de las candidaturas independientes. Y realmente, yo lo que percibo es porque precisamente nosotros como sociedad, tenemos la necesidad de tener la apertura a nuevas representaciones, porque definitivamente no vemos que no se ha satisfecho las necesidades de la gente porque no existen esas representaciones. Desafortunadamente porque se ha centrado todo en el carrito, de nuestro sistema político que son los partidos políticos y al final cunden intereses personales.

Sencillamente o de manera natural, una Constitución es concretar las reglas, principios, valores que rigen a una comunidad, es decir, la forma en que nos organizamos social y políticamente. Entonces, creo que es muy importante que nosotros volvamos a reformar las responsabilidades y las obligaciones que tienen los ciudadanos, porque definitivamente las Instituciones están rebasadas. Entonces, creo que también aquí se concretan, según el momento, las aspiraciones que pueda tener una sociedad en un futuro y que no necesariamente por un hecho armado, un conflicto social, estemos obligado a hacerlo, sino porque precisamente hemos carecido de Instituciones. Y yo lamento desafortunadamente que se hayan generado esos comentarios, muy particularmente con la compañera Liz, porque el partido que Usted representa y que ha gobernado por 86 ochenta y seis años pues no ha satisfecho esas necesidades, y ahora que tenemos la oportunidad yo estoy a favor de que sí tengamos esa oportunidad de poder completar esas nuevas obligaciones para poder todavía consolidar la refundación en Jalisco, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Quiero agradecer Presidente y Síndico y a Usted compañero, que hayan respondido a mi pregunta. Y sí me gustaría que cuando comiencen los trabajos, se nos invite a participar ya que nosotros representamos a la ciudadanía, aquella que no tiene un partido político, aquella que desea participar en la política sin tener representación política. Muchas gracias, porque creo que la explicación que dio el Presidente, con palabras más coloquiales hacia la ciudadanía es muy importante Presidente, y que la ciudadanía entienda, porque es cierto, hemos sido rebasados, las Instituciones han sido rebasadas, las Leyes han sido rebasadas y debemos de actualizarnos para poder garantizar que la ciudadanía tenga una mejor vida y por esa razón voy a dar mi voto a favor en

esta ocasión, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Regidor, te felicito por tomar esa decisión acertada; déjame decirte que platicando con la Síndico decidimos hacer un exhorto, porque simplemente los independientes no tienen una fracción en el Congreso, quizás no tienen ni voz ni voto, por eso nosotros hicimos un exhorto para que se nos tome en cuenta a los Municipios y los Cabildos de los Municipios trabajemos también dando opiniones, consultándolos, porque al final del tiempo al final del tiempo la Constitución nosotros la ejercemos todos los días en el servicio público. Entonces es importante y el exhorto que mandamos al Congreso, que yo creo que nos lo van a tomar en cuenta, posteriormente lo haremos saber directamente con los Diputados, para que se tome en cuenta a los Municipios y así participes tú como Regidor independiente, que estás completamente invitado a las mesas de trabajo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Para concluir mi participación en este debate acerca del tema quisiera nada más exhortarlos compañeros a que dejemos de actuar por consigna política y empecemos a actuar con consciencia política, porque volvemos a lo mismo, en el análisis que hemos estado realizando, ya lo dijo la Síndico, ya lo dijo el Presidente y lo han dicho algunos compañeros aquí en la mesa, no vamos a votar por un tema que nos va a repercutir en 1 uno, 2 dos, 6 seis años, 10 diez años, no sabemos hasta en cuánto tiempo pueda regirnos esta Constitución y todavía ni siquiera conocemos la propuesta, y como bien lo dice el compañero, es apenas abrirle la puerta a que se pueda hacer un Congreso Constituyente y que se pueda empezar a hacer el análisis de cuál va a ser la propuesta que está sugiriendo el Gobernador para poder hacer una refundación. Por otro lado, veo que se celebra mucho el tema de que se tenga en cuenta las mesas de la consulta

social, de la consulta ciudadana, yo también lo celebro, fue una propuesta de la fracción parlamentaria de Morena que se llevó y que no se tenía considerada en un principio. Entonces, en ese sentido creo que si le abrimos un poquito más la puerta a la transparencia y a la democracia participativa, que por otro lado a veces aludimos también cuando nos conviene si queremos que se fomente la democracia participativa o la consulta y cuando no, pues aparentemente hay temas que no abrimos, no hacemos esa apertura y cerramos esa posibilidad. Entonces, exhortarlos a que hagamos consciencia política, consciencia social y que dejemos de actuar por consigna política, es cuanto. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Señor Secretario, buenas noches. Bien, mi participación va en el sentido de que este debate va encaminado, o más bien mi comentario va a encaminado, a que cuando nos olvidamos precisamente de las Instituciones Políticas de las cuales todos o cada uno de nosotros emanamos y buscamos el origen, la esencia de nosotros, de estar aquí en esta mesa de debate, es buscar el bien común para nuestra sociedad y es ahí en donde nos debemos de olvidar un poquito de que mi partido político, o de que equis Diputado dijo o propuso, yo creo que aquí debemos de participar más bien lo que beneficia a nuestra sociedad. Y en ese sentido, yo siento que esta Iniciativa es importante, es muy buena, para que se abra precisamente el debate. No sabemos realmente si se va a cambiar la Constitución al 100% cien por ciento, no sabemos si a lo mejor va a haber solamente modificaciones, va a haber algunas adiciones o reformas. Lo que sí estoy de acuerdo es que todo va adecuándose de acuerdo al tiempo, de acuerdo al momento en el que estamos viviendo y no hay que tenerle miedo, simplemente tener la confianza de lo que vamos a decidir en este momento y a decidir que lo que se va a trabajar en esto, es nada más buscar que se hagan las

mejoras precisamente a los tiempos que estamos viviendo, no es otra cosa más que buscar una mejora para nuestra sociedad, olvidémonos ahorita de partidos políticos y olvidémonos de esas situaciones que solamente a veces lo único que hacemos es manchar el trabajo que beneficia a nuestra sociedad. Nosotros estamos aquí para buscar el bien común, que eso es lo más importante, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** También quería aclarar que en el documento que se nos hizo llegar, sí estuve también checando las posturas a favor, sé de cuáles beneficios pudieran ser, Jalisco pudiera ser un detonante para modificar, ejemplo para otras Constituciones. Pero tengo mis dudas acerca de la participación, inclusión a participar o quiénes van a integrar ese Congreso Constituyente. Me crea mala incertidumbre del decir que ojalá nos inviten a participar, digo, entonces qué criterios se van a contar para incluir no sé, a un Ayuntamiento, entonces qué criterios se van a tomar para estar incluyendo a las personas, a los extranjeros, o por qué está en duda el que se incluya este Ayuntamiento a participar, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Regularmente en este procedimiento legislativo y como lo han hecho en otras reformas; primero, se plantea la Iniciativa en el Congreso y después de construir y de ser dictaminado y estudiado, ya se dictamina. Cuando es reforma Constitucional, después se manda el Dictamen para aprobación, voto a favor o en contra de los Municipios. Nuestra propuesta es que no sea tomada, hasta cuando ya esté construido el Dictamen, sino que antes de que se dictamine en el estudio y en la integración, sea tomada en cuenta la voz de los Municipios, no hasta al último, en esa va la integración como tal, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Ese día se

nos platicó en la Comisión, la propuesta que traen de la integración. El Congreso Constituyente será integrado por 138 ciento treinta y ocho personas y todas tendrán un cargo honorífico. 10 diez representantes del Poder Legislativo, 10 diez del Poder Ejecutivo, 10 diez del Poder Judicial, 4 cuatro representantes de los pueblos originarios, 4 cuatro jaliscienses radicados en el extranjero, 80 ochenta ciudadanos electos representantes del listado nominal. Para tal fin, se respetará el principio de paridad de género y la elección de los representantes será organizada por el IEPC. Entonces, más o menos dando un poco de respuesta a esas dudas, si lo tienen planteado. Y mi comentario ya nomás para cerrar, va en el sentido de que nos pareció muy coherente el pedir que los Municipios seamos tomados en cuenta, finalmente lo sabemos en el ejercicio, y más el Presidente como Ejecutivo. Somos el primer contacto con el ciudadano y para bien o para mal, es con los primeros que acuden. Entonces, creemos que es muy válido pedir ser incluidos. Ojalá el exhorto que lleva este Dictamen sea escuchado y si no, de alguna manera cuando se esté en esos trabajos, ya veremos de qué manera podemos incluirnos o a través de qué mecanismo para ser escuchados, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y por tratarse de un Dictamen emitido por el Congreso, será votación nominal, por lo que al escuchar su nombre podrán emitir su voto, siendo este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** En contra. **C. Regidor**

**Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** En contra. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. 13 votos a favor. 2 en contra: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, Aprobado por mayoría calificada. -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra denominada “Construcción de cubierta para Tianguis Municipal Benito Juárez”. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los ciudadanos **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Rastro de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del

Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ”** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,



determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **4.-** Los tianguis municipales conforman una red de abasto y comercio popular en los municipios, por lo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco, busca generar un nuevo impulso a los mismos, para que continúen siendo ejes de centralidad social, cívica y cultural, por lo que por medio del Programa Mercado Digno, la secretaría propone acciones de renovación al modelo de mercado y tianguis municipal tradicional, en sus infraestructura física, que permita a los locatarios incrementar sus ventas y los consumidores contar con una mejor oferta de productos agroalimentarios. **5.-** Mediante oficio número **195/19** con fecha del 30 treinta de agosto del año 2019, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Director de las áreas de Planeación y Gestión de Programas, y recibido el 05 cinco de septiembre del 2019 en la sindicatura municipal y turnado a la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de La Tenencia de la Tierra, para someter a discusión, y elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la Obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del **“PROGRAMA “MERCADO DIGNO”**, en el marco del presupuesto de egresos del Estado para el Ejercicio

presupuestal 2019”. **6.-** Con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del **PROGRAMA MERCADO DIGNO**, y dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con recursos derivados de dicha secretaria, para la obra **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ”**, con apoyo de acuerdo a lo siguiente:-----

CONCEPTO DE APOYO	Aportación secretaría (pesos)	Aportación municipal (pesos)
“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ”	\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)	\$1'285,714.29 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$4'285,714.29 (Cuatro Millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)</b>	

**7.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra antes mencionada, el Municipio tendrá acceso a recursos Estales, derivado de recursos asignados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para el concepto de apoyo mencionado en el punto anterior, recursos que estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 64, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda pública y Patrimonio Municipal; en sesión celebrada el día 09 de septiembre del 2019, aprobamos por Mayoría y una abstención de la Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez de sus integrantes, a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza la adhesión del programa: “Mercado Digno”, de la SADER, destinados a la

obra **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ”** autorizando al Presidente Municipal C. J Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal Teófilo de la Cruz Morán, para suscribir convenio de coordinación. **SEGUNDO:** Se autoriza la aportación del monto municipal de **\$1´285,714.29 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)**, de la partida 614 de recursos propios, para cumplir con la mencionada aportación de acuerdo a la estructura anterior. **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que efectúe retención de las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados. **CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, y al Director de Planeación Municipal, Gestión de para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO SEPTIEMBRE 09 DE 2019.** 2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la

*Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ* Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN” C. Regidora María Luis Juan Morales:** Quisiera comentarles compañeros, que esta obra sería la cuarta etapa que se estaría realizando en el Tianguis, con eso se concluiría la cubierta total de esta área tan importante, de donde muchísimas familias, no solamente de Ciudad Guzmán, si no de la región vienen a realizar sus compras y eso es un detonante económico muy importante. La primera etapa la gestionó Alberto Esquer siendo Diputado Federal, la segunda como Diputado Local, la tercera como Presidente Municipal y ahora nuevamente se acuerda de sus amigos de Zapotlán el Grande, Alberto Esquer, gestionando este recurso a través de la Secretaría y pues es una gran noticia. A parte de este Mercado, también se acaba de aprobar la modernización del Mercado Constitución y también como ya se había modernizado lo que es el Tianguis la pulga. No solamente nos estamos preocupando por los espacios públicos para darle un mayor espacio a los ciudadanos para que hagan actividades físicas, también la creación de domos para aliviar un poco las inclemencias del sol para los alumnos. Y ahora, nuevamente

con este Programa, viene a reactivar lo que es el Programa de Mercados Dignos, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Efectivamente Regidora Mary; te felicito por esa Iniciativa, porque ya nos urgía muchísimo, ya estamos prácticamente esperando que el recurso llegue. Y efectivamente, es la cuarta etapa del techado del Tianguis y me da muchísimo gusto que me hayan escuchado en la SADER y que nos hayan autorizado este recurso, porque prácticamente ahí también estaríamos cumpliendo una promesa que hicimos a los ciudadanos y a todo el Tianguis. Yo no me canso de decir que no es un Tianguis; lo que tenemos es un Mercado de Abastos. Los Tianguis común mente duran puestos solo miércoles y jueves nada más, en los pueblos y en las Ciudades pequeñas o también en las Ciudades grandes, esos son los Tianguis, pero el que tenemos aquí es una Central de Abastos, es un Centro de Desarrollo Económico comercial que surte a todo el Sur de Jalisco y que se merece tener instalaciones dignas. Con esta última, cuarta etapa del techado del Tianguis, vamos a prácticamente tener un Tianguis digno, completamente cerrado ya, donde vamos a dar calidad a los productos para que la gente y todos los hermanos vecinos que vienen de los Municipios de fuera, vengan a seguir consumiendo sus productos. Déjenme decirles que también estoy muy contento, porque ayer, como lo decía mi compañera Mary, accedimos también a un recurso importante en el tema de Mercados de Jalisco, para la rehabilitación del Mercado Constitución. Si nosotros ejercemos bien el recurso y si nosotros prácticamente no tenemos ningún señalamiento en la ejecución de ese recurso y de ese proyecto de nuestro Mercado de Constitución, automáticamente metí la solicitud para que el próximo año nos autoricen un nuevo recurso y hacer un Mercado en la Colonia Constituyentes. Es la propuesta que lancé ayer en la SADER y me dijeron que le

entráramos y ahora lo que necesitamos es ejercer el recurso de la mejor manera posible y transparente como lo hemos hecho, para poder automáticamente acceder al recurso el próximo año, en el 2020 dos mil veinte. Y entonces mi propuesta sería, en vez de rehabilitar otro Mercado, hacer un Mercado nuevo en la Colonia Constituyentes, para las más de 15,000 quince mil personas que viven para la zona Sur, en la Colonia Constituyentes y Providencia. Por eso, enhorabuena Mary, muchísimas gracias por haber presentado esta Iniciativa que ya era urgente, prácticamente estaremos recibiendo el recurso en no más de 15 quince días y empezaremos con lo que viene siendo la Convocatoria para la licitación y entonces iniciaremos muy pronto ya con la cuarta etapa del techado del Tianguis, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias. Quisiera resaltar Señor Presidente, aparte de felicitar por esta Iniciativa de la compañera Mary; informar a los ciudadanos que con esto, ya aproximadamente hay una gestión de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) el Proyecto Detonadores de Desarrollo, que la Secretaría de Desarrollo Rural nos ha dado el beneficio. Y felicitar ante este Pleno a todas las áreas que han tenido la posibilidad de poder gestionar estos apoyos tan importantes para la Ciudad, en este año 2019 dos mil diecinueve. Entonces, esperemos que las demás Secretarías nos empiecen a dar nuevas noticias, y estoy seguro que la gestión para este año 2019 dos mil diecinueve, será muy exitosa con el gran equipo que tenemos en el Gobierno Municipal, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Celebro que la Secretaría de Desarrollo Rural, esté impulsando de esta forma todos los Mercados de todo Jalisco y en especial aquí en el Municipio. En la Administración anterior también se hizo esta rehabilitación con la segunda y tercera etapa del techado y ahora la cuarta, que

como dice el Presidente, con queda cubierto en su totalidad, para beneficiar a todos los locatarios. Felicito a la Regidora Mary por esta Iniciativa y también la anterior del Mercado Constitución que se va a realizar, que se esté apoyando de esta manera a que suban las ventas y una mejor imagen también para nuestro Municipio, es cuanto Señor Secretario.

**C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Nada más quería retomar un tema; me tocó participar en la Comisión cuando se elaboró el Dictamen y en su momento me surgió la duda de consultar con el Tesorero, de qué importe era el que estaba manejando la Partida 614, ya que hasta la fecha tengo más o menos un aproximado de \$5'270,000.00 (Cinco millones, doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) de esa cuenta, no es de que ponga en duda de dónde se está sacando tanto dinero ni nada de eso, sino que también como Regidores de oposición, en su momento queremos hacer propuestas, pero no queremos que se nos limite el tema de que no hay dinero. Entonces, para cuestiones o cuando se elabore el Presupuesto del Ejercicio del 2020 dos mil veinte, saber cuánto dinero hay. Y como les comenté, pedí el saldo de esa cuenta, qué remanente queda o que Partida se descubijaron para cubrir esto, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Es muy importante tu pregunta Liz, y me permito decirte que también es muy importante no desperdiciar estos grandes Proyectos que ya están en puerta. Si bien, yo sé que tienes la espinita clavada con respecto a lo que no hicimos de Protección Civil, pero nos vamos a reivindicar, ¿verdad, Presidente?.... Quisiera comentarles que desafortunadamente como lo comentamos en la Comisión de Protección Civil, no había una partida específica para apoyar al tema de Protección Civil. Aquí ya está el recurso, tenemos que aprovecharlo, estoy segura que el Tesorero hará magia, hará una estrategia muy especializada

para resolver esto y aprovechar al máximo los grandes beneficios que traerá para Zapotlán el Grande, la cuarta etapa de la cubierta del Tianguis Municipal, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. No es tanto el tema de la base de Protección Civil, sé que ya está el compromiso de que sí se va hacer para el siguiente año, es la propuesta. Pero como Regidora, ¿qué puedo hacer para saber si hay Presupuesto o no? porque yo puedo hacer muchas propuestas pero me pueden contestar que no hay dinero, entonces ahora sí que esperemos que el Tesorero no haga tanta magia y no sé si por Transparencia solicitar la información de todas formas, para tener el dato de esa cuenta, de cualquier manera seguir al pendiente de cómo van los ingresos del Municipio, si se nos pudiera también proporcionar esa información. O sea, no es tanto por poner en duda las facultades del Tesorero, eso sí lo quiero dejar bien claro, sino ver, qué podemos planear para el 2020 dos mil veinte. Hubo muchos Proyectos de otros Regidores, pero pues no hay dinero y sé que no se quieren desaprovechar los apoyos por parte de la SADER, eso también lo tengo claro, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Yo también me quedé con esa misma duda y pensé verlo reflejado ya por lo menos, el día de hoy en el Dictamen, que viniera especificado cuál es el importe, cuál es el fondo que tenemos, cuánto nos falta todavía. Hemos estado aprobando varios Proyectos de esa Partida y no sé cuántos Proyectos más seguiremos aprobando, por lo tanto y atendiendo a la responsabilidad que tenemos también como Regidores, si me gustaría saber el importe del fondo que tenemos actualmente de la Partida 614 y ver de cuántos Proyectos más vamos a disponer de esa Partida. Mi voto dentro de la Comisión fue en abstención justamente por ese motivo, quisiera nada más que se aclarara ese detalle y si se aclarara y vemos cuál es el



importe, si nos ajusta o para cuántos más Proyectos nos ajusta y en lo sucesivo poder emitir un voto con información consciente, gracias. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Quisiera tener ese problema pero con Programas que nos mandara el Gobierno Federal, desafortunadamente ya no tenemos el Ramo 23 veintitrés, ya que con este pudimos hacer calles, como la pavimentación de la primera etapa, de la calle Pedro Ramírez Vázquez, hicimos varios Parques por la Ciudad: en la Colonia Los Encinos, El Triángulo, Jardines del Sol. Si tuviéramos ese recurso que nos quitó el Gobierno Federal, no estaríamos aquí inventando o teniendo cualquier ocurrencia por conseguir. Ojalá más Secretarías, nuestra Diputada del PAN, estuviera consiguiéndonos recursos, ojalá ese fuera el problema. Y en cuanto sea posible, Usted también puede acercarse al Tesorero para que le dé una información detallada de esta Partida y cómo está hasta ahorita el fondo, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Aquí quizás la espinita de mis compañeras y también yo me uno a que en ese momento, el día de la Comisión, se hizo la petición por parte de mis 2 dos compañeras; nada más por saber de cuánto se dispone, puesto que sí vemos que se ha tenido, de ahí se ha echado mano, de la cuenta 614, de esa Partida. Y quedó en su momento, en esa Comisión de que se nos iba a ser llegar la información. Hoy antes de firmar la Iniciativa, yo pregunté a la persona indicada y me contestó, que la instrucción es, de que eso lo va a ver el Coordinador de Planeación con el Tesorero. Nada más es cuestión de cortesía política, compañera Regidora, en el sentido de que nos hagan saber de cuánto se dispone, de cuánto podemos incluso pensar para el próximo Ejercicio 2020 dos mil veinte, es cuanto Señor Secretario, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la

voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor. 1 voto en abstención: De la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio marco de Colaboración en materia de comunicación y atención de emergencias con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano c5). Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quien motiva y suscribe* **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO**

**DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO (ESCUDO URBANO C5), bajo la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.** Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del Organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio

*Municipio. IV. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, establece entre otras cosas que las instancias de gobierno deberán coordinarse para: Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines; determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública; realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, lo anterior de conformidad a las bases establecidas en la Constitución General de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en dicha ley, establece también promover que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios establezcan un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad sobre emergencias, faltas y delitos, que tenga comunicación directa con las Instituciones de Seguridad Pública, de Salud, de Protección Civil y las demás asistenciales públicas y privadas, así mismo en su artículo 111, dispone que operarán con un número único de atención a la ciudadanía y que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, adoptará las medidas necesarias para la homologación de los servicios. V. Así mismo, la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en su artículo 6, fracciones X, XI y XII, establecen que el **“ESCUDO URBANO C5”** tendrá como atribuciones el administrar y operar los servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 911, Denuncia Anónima 089 y Locatel, mediante la recepción, registro y canalización de las solicitudes de auxilio, apoyo o denuncia que realice la ciudadanía, a las*

dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco, así como a las instancias del ámbito federal, estatal o municipal, competentes para su atención; así como el de administrar y operar la línea telefónica única de asistencia a la población del Estado de Jalisco, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, así como mediante el uso de nuevas tecnologías; plantear y ejecutar acciones de difusión para el uso adecuado de servicios de Atención de Llamadas a Emergencia 911 (nueve, uno, uno), Denuncia Anónima 089 y de Localización Telefónica, así como de las herramientas tecnológicas e infraestructura de que dispone, con arreglo a la normatividad aplicable. Por lo anterior, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a celebrar el convenio marco de colaboración en materia de Comunicaciones y Atención de Emergencias, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5). **SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**, al Secretario General **FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, y al Síndico Municipal **CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del Convenio Marco de Colaboración, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **TERCERO.** Notifíquese a los C.C. Presidente

*Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Seguridad Pública, así como al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, para los efectos legales a los que haya lugar.*

**ATENTAMENTE “2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 12 doce de septiembre del año 2019.**

**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Síndico Municipal. **FIRMA”** -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**NOVENO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C.**

**Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Siendo las 21:54 hrs. veintiún horas, con cincuenta y cuatro minutos, del día miércoles 18 dieciocho, de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que tengan buenas noches. - -